



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 2932 / 17

Expte. N° 2813/2017

Buenos Aires, 11 de octubre, 2017.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación de los trabajos previos a la puesta en funcionamiento del grupo electrógeno instalado en la Morgue Judicial sita en Junín 760 de esta ciudad, incluyendo el servicio de mantenimiento preventivo, por el término de doce (12) meses; y

Considerando:

Que por orden compra n° 488/17 (conf. fs. 154/155) se encuentra amparado el servicio de la referencia hasta el 31 de octubre de 2017.

Que a fs. 1/26 y 52/79 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas y la solicitud elevada por la Intendencia de Edificios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que permitieron la confección del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 27/38, el cual se encuentra rubricado en todas sus fojas y conformado por dicha intendencia a fs. 40; y a esos efectos, se efectuaron las invitaciones a distintas casas del ramo (conf. fs. 41/51).

Que a fs. 80/121 obra el acta de apertura y la única oferta recibida, en la compulsa realizada el 14 de agosto de 2017; manifestando a fs. 131 y 147 la Intendencia de Edificios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que la cotización -correspondiente a la firma "BRUQUETAS SEBASTIAN JAVIER."- resulta técnicamente admisible y equitativa a valores de mercado (conf. fs. 81/121 -actualizado a fs. 143/145 y 152/153-).

Que a fs. 128 la Dirección de Administración informa que la firma mencionada precedentemente no ha sido pasible de penalidades con motivo de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 135 y 151 se efectuó la reserva de fondos con cargo a la

partida presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros 2017 y 2018.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución nº 1562/2000).

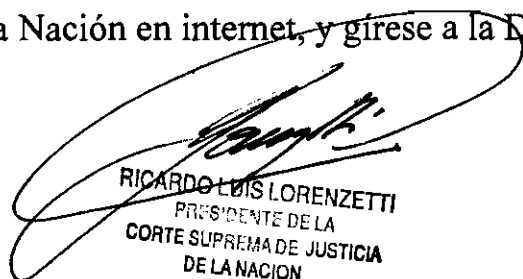
Por ello, SE RESUELVE:

1º) Contratar los trabajos previos a la puesta en funcionamiento del grupo electrógeno instalado en la Morgue Judicial sita en Junín 760 de esta ciudad, incluyendo el servicio de mantenimiento preventivo, con la firma "BRUQUETAS SEBASTIAN JAVIER." por la suma total de pesos setenta y cinco mil setecientos ochenta (\$ 75.780.-), a razón de pesos veintiocho mil quinientos (\$ 28.500.-) en relación a los trabajos previos a la puesta en funcionamiento del grupo electrógeno y a razón de pesos mensuales tres mil novecientos cuarenta (\$ 3.940.-) por el servicio de mantenimiento preventivo, por el termino de doce (12) meses a partir del 1º de noviembre de 2017, de acuerdo a su presupuesto de fs. 81/121 -actualizado a fs. 143/145 y 152/153-.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3 de los ejercicios financieros 2017 y 2018, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.


AG


RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION